

SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Informe nº: 08/2018/060

INFORME DE CONTROL ECONÓMICO SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD POR CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO DE LA CARRETERA FORAL BI-3720 (RAMAL DE BI-625 A GALDAKAO) DEL P.K. 7+420 (LÍMITE ZARÁTAMO) AL P.K. 8+620 (ROTONDA N-634)

La finalidad de este informe es la evaluación de la incidencia económica, financiera y presupuestaria, según lo establecido por los artículos 143 y 144 del Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria, aprobado por el Decreto Foral Normativo 5/2013, en aquellos aspectos que son competencia del Servicio de Presupuestos y Contabilidad.

El objeto del proyecto del decreto es ceder al Ayuntamiento de Galdakao la titularidad de la carretera foral BI-3720 (Ramal de BI-625 a Galdakao) del p.k. 7+420 (límite Zaratamo) al p.k. 8+620 (rotonda N-634) que pasa a integrarse en la red municipal de carreteras y caminos del citado Ayuntamiento.

Incidencia presupuestaria y patrimonial en el ejercicio

Según la memoria aportada por el departamento proponente, se trata de la cesión de titularidad de un tramo de 130 metros de la carretera foral BI-3720 (Ramal de BI-625 a Galdakao) del p.k. 7+420 (límite Zaratamo) al p.k. 8+620 (rotonda N-634). Los datos que se tienen de esta carretera son los siguientes:

- Carretera BI-3720, "Ramal de BI-625 a Galdakao". Tramo de Cesión: del p.k. 7+420 al p.k. 8+620. Longitud del tramo a ceder: 130 metros.
- Valor neto en el inmovilizado de Diputación de la carretera BI-625 "Ramal de BI-625 a Galdakao" a fecha 22/10/2018: 18.792,21 euros. De lo anterior se deriva que el valor neto del tramo cedido será de 1.157 euros en virtud que se ceden 130 metros de los 2.110 metros que siguen formando parte del patrimonio de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Coste de mantenimiento estimado de los 3 últimos ejercicios del tramo a ceder: 37.303,71 euros, según memoria aportada por el departamento proponente.

Teniendo en cuenta esta información y que el valor neto del inmovilizado material de la Diputación a 31/12/2017 asciende a 560.325.199,97 euros, es obvio que la cesión de ese tramo de carretera no tiene una incidencia significativa, desde el punto de vista patrimonial.

Desde la perspectiva presupuestaria, para el ejercicio 2018, dependerá de si estaba previsto o no hacer inversiones de mejora o gastos de mantenimiento en este tramo de carretera. En cualquier caso, a la vista de lo gastado en mantenimiento hasta ahora, no serían cantidades significativas las que dejarían de gastarse.



Incidencia en el escenario presupuestario

Al igual que en el apartado anterior, hay que indicar que las cantidades que se dejarán de gastar por la cesión de estos tramos de la carretera foral, no tendrán una incidencia significativa en el escenario presupuestario.

Conclusión

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y a la documentación disponible, no se encuentra reparo para la tramitación de este proyecto de decreto foral.

Bilbao, a 22 de octubre de 2018

JEFE DE SECCIÓN DE PLANIFICACION
Y ANALISIS PRESUPUESTARIO

Fdo.: Koldo Artaraz Martin

JEFE DE SERVICIO DE
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Fdo.: Koldo Zabala Bilbao

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL DEPARTAMENTO PROPONENTE

- Proyecto de decreto foral
- Memoria justificativa
- Información aportada por la sección de Contabilidad del servicio de Presupuestos y Contabilidad